

Panamá, 21 de septiembre de 2023.

mf/55

Ingeniero  
Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Referencia: Reserva San José, S.A.  
Asunto: Consulta Pública del EsIA Categoría II  
“Bosques de San Pablo – Etapa II”

Estimado Ingeniero Domínguez:

Reciba un cordial saludo y nuestros respetos. Por este medio hacemos entrega formal de los documentos de Aviso de consulta Pública correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado Bosques de San Pablo – Etapa II, cuyo promotor es la Sociedad Reserva San José, S.A. inscrita al folio 155719980, Sección Mercantil de Registro Público.

Adjuntamos:

1. Publicaciones en Redes Sociales
2. Documento de Aviso de consulta pública fijado en el Municipio de Chitré.

Sin más que agregar.

Atentamente,

John McCormick A.

John McCormick.  
Representante Legal  
Reserva San José, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Gaynor

Fecha: 26/09/2023

Hora: 1:50 pm

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**

La empresa **Reserva San José, S.A.**, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** “Bosques de San Pablo – Etapa II”.
2. **Promotor:** Reserva San José, S.A.
3. **Sector:** Industria de la construcción
4. **Localización:** Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.
5. **Breve Descripción del Proyecto:**

El proyecto Residencial “Bosques De San Pablo - Etapa II” consiste en habilitar 430 lotes los cuales serán destinados a la construcción de una urbanización, estos trabajos se desarrollaran dentro de la finca con folio real N°30413594 lote N°1 (f), código de ubicación 6002, ubicada en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera con una superficie de 17 ha 6127.7 m<sup>2</sup> , de las cuales se habilitaran 12 ha + 9542.68 m<sup>2</sup> para la ejecución de la etapa 2, objeto de este Estudio de Impacto Ambiental.

El desarrollo del proyecto “Bosques de San Pablo – Etapa II” integrará todos los servicios básicos para la comodidad de sus residentes entre los que podemos mencionar sistema de suministro de energía eléctrica, agua potable, calles y aceras, área de parque y áreas verdes, manejo de aguas residuales a través de sistemas de alcantarillados público del distrito de Chitré.

El proyecto Residencial Bosques de San Pablo Etapa - II, contará con estructura viales en concreto, ubicadas en servidumbres de entre 13.20 metros y 20 metros. Estas estructuras estarán conformadas por cunetas abiertas, aceras, áreas verdes, así como cordones cuneta y hombros de vía, garantizando estructuras óptimas para la circulación de peatones y vehículos.

El desarrollo del Proyecto en su construcción/ejecución abarcará las siguientes actividades:

- Limpieza del Terreno: se realizará la limpieza de la vegetación existente, únicamente en las áreas establecidas para la construcción del Proyecto según los planos, dicha limpieza implica corte de la cobertura vegetal y la movilización del material vegetal, es importante destacar que el terreno está mayormente cubierto por gramíneas y malezas varias, además la presencia arbórea es escasa, se realizará un movimiento de tierra de aproximadamente 70.000 m<sup>3</sup> dentro del polígono del proyecto de los cuales 70844.69 m<sup>3</sup> corresponden a corte y 70514.19 m<sup>3</sup> corresponden a relleno, ver plano de movimiento de tierra en la sección de anexos.
- El material vegetal producto de la limpieza del proyecto se dispondrá en las áreas verdes provistas como parques, posterior a un proceso de disminución natural del volumen por secado y descomposición de este. Cabe destacar que en el polígono del proyecto el material vegetal es escaso ya que estas zonas eran utilizadas para producción ganadera.
- Movilización de equipos y materiales de construcción: para el desarrollo del Proyecto será necesaria la movilización del equipo de trabajo que se utilizará para la construcción y los vehículos con los materiales requeridos para la obra.
- Infraestructuras a desarrollar: El proyecto se desarrollará bajo la norma de zonificación Residencial Bono solidario (RBS), con área útil de lotes, área de comercio C-1, área de uso público (Pv), áreas verdes, (Pnd), área de calles, servidumbre pluvial y equipamiento de servicio básico Vecinal (Esv).
- Construcción de calles y veredas: para la construcción de las vías de acceso dentro de la urbanización se necesitará de la demarcación de las calles y veredas dejando los límites establecidos para el uso público y respetando los términos que establece el MOP. La estructura vial en concreto estará ubicada en servidumbres de entre 13.20 metros y 20 metros.

El desarrollo del Proyecto “Bosques de San Pablo - Etapa II”, tendrá una inversión global de, aproximadamente, B/.10.000.000.00 (diez millones de dólares).

## **5. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente**

### **Impactos negativos:**

Dentro de los posibles impactos negativos previstos podemos mencionar: disminución de la calidad de los suelos, compactación del suelo, aumento de procesos erosivos, generación de desechos sólidos, pérdida de suelo, contaminación por hidrocarburo, contaminación por sólidos en suspensión, afectación a la calidad del aire, contaminación atmosférica, aumento de ruido y vibraciones, generación de malos olores, aumento de sedimentación, generación de aguas residuales, contaminación de las aguas subterráneas y de escorrentía, incremento en los niveles de escorrentía superficial en el sitio, disminución de hábitat flora, revegetación del suelo, corte de especies vegetales, disminución de hábitat, desplazamiento de especies, destrucción de piezas arqueológicas, accidentes laborales.

**Medidas de mitigación:** El suelo removido será utilizado como relleno compactado en las áreas necesarias. Se construirá un sistema adecuado de drenajes para escorrentías superficiales. Se revegetarán las áreas desnudas de ser necesario durante la construcción o una vez finalice la construcción del proyecto. Se compactarán solo las áreas estipuladas en los planos de corte y relleno. Se establecerán barreras vivas y muertas para evitar la erosión del suelo. Se revegetarán áreas de suelo desnudo. Se conservará la vegetación que no requiera ser eliminada. Colocación de baños portátiles de acuerdo con el número de empleados. Colocación de cestos para el depósito de los desechos generados en diferentes áreas del Proyecto. Darles el mantenimiento periódico a los baños portátiles. Traslado de manera periódica los desechos generados al vertedero. Se prohibirá realizar el mantenimiento de la maquinaria en áreas internas del proyecto con especial atención en zonas con suelo expuesto. Establecer un área específica para el depósito de los materiales reutilizables en la construcción y evitar estén dispersos en diferentes partes del Proyecto.

### **Impactos positivos:**

Dentro de los impactos positivos generados por el proyecto están: generación de empleos, ingresos al Municipio, desarrollo de la región, Mejora a la economía local, Aumento del valor de las propiedades vecinas.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse Formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

**FIJADO**

Fecha: 11/9/23

9:30 AM Sello y firma



**DESFIJADO**

Fecha: 20/9/23

10:00 AM Sello y firma





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa Reserva San José, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: "Bosques de San Pablo - Etapa II".
2. Promotor: Reserva San José, S.A.
3. Sector: Industria de la construcción
4. Localización: Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera
5. Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto Residencial "Bosques De San Pablo - Etapa 11" consiste en habilitar 430 lotes los cuales serán destinados a la construcción de una urbanización, estos trabajos se desarrollaran dentro de la finca con folio real N°30413594 lote N°1 (f), código de ubicación 6002, ubicada en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera con una superficie de 17 ha 5127.7 m<sup>2</sup>, de las cuales se habilitaran 12 ha. +9542.68 m<sup>2</sup> para la ejecución de la etapa 2, objeto de este Estudio de Impacto Ambiental.

El desarrollo del proyecto "Bosques de San Pablo - Etapa II" integrará todos los servicios básicos para la comodidad de sus residentes entre los que podemos mencionar sistema de suministro de energía eléctrica, agua potable, calles y aceras, área de parque y áreas verdes, manejo de aguas residuales a través sistemas de alcantarillados público del distrito de Chitré. El proyecto Residencial Bosques de San Pablo Etapa - II, contará con estructura viales en concreto, ubicadas en servidumbres de entre 13.20 metros y 20 metros. Estas estructuras estarán conformadas por cunetas abiertas, aceras, áreas verdes, así como cordones cuneta y hombros de vía, garantizando estructuras óptimas para la circulación de peatones y vehículos.

El desarrollo del Proyecto en su construcción/executeión abarcara las siguientes actividades:

- Limpieza del Terreno: se realizará la limpieza de la vegetación existente, únicamente en las áreas establecidas para la construcción del Proyecto según los planos, dicha limpieza implica corte de la cobertura vegetal y la movilización del material vegetal. es importante destacar que el terreno está mayormente cubierto por gramíneas y malezas varias, además la presencia arbórea es escasa, se realizará un movimiento de tierra de aproximadamente 70.000 m<sup>3</sup> dentro del polígono del proyecto de los cuales 70844.69 m<sup>3</sup> corresponden a corte y 70514.19 m<sup>3</sup> corresponden a relleno, ver plano de movimiento de tierra en la sección de anexos.
- El material vegetal producto de la limpieza del proyecto se dispondrá en las áreas verdes provistas como parques, posterior a un proceso de disminución natural del volumen por secado y descomposición de este. Cabe destacar que en el polígono del proyecto el material vegetal es escaso ya que estas zonas eran utilizadas para producción ganadera.
- Movilización de equipos y materiales de construcción: para el desarrollo del Proyecto será necesaria la movilización del equipo de trabajo que se utilizará para la construcción y los vehículos con los materiales requeridos para la obra.
- Infraestructuras a desarrollar: El proyecto se desarrollara bajo la norma de zonificación Residencial Bono solidario (RBS), con área útil de lotes, área de comercio C-1, áreas de uso público (Pv), áreas verdes, (Pnd), área de calles, servidumbre pluvial y equipamiento de servicio básico Vecinal (Esv).
- Construcción de calles y veredas: para la construcción de las vías de acceso dentro de la urbanización se necesitará de la demarcación de las calles y veredas dejando los límites establecidos para el uso público y respetando los términos que establece el MOP. La estructura vial en concreto estará ubicada en servidumbres de entre 13.20 metros y 20 metros.

El desarrollo del Proyecto "Bosques de San Pablo - Etapa II", tendrá una inversión global de, aproximadamente, B/. 10.000.000.00 (diez millones de dólares).

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente

Impactos negativos:

Dentro de los posibles impactos negativos previstos podemos mencionar: disminución de la calidad de los suelos, compactación del suelo, aumento de procesos erosivos, generación de desechos sólidos, pérdida de suelo, contaminación por hidrocarburo, contaminación por sólidos en suspensión, afectación a la calidad del aire, contaminación atmosférica, aumento de ruido y vibraciones, generación de malos olores, aumento de sedimentación, generación de aguas residuales, contaminación de las aguas subterráneas y de escombrera, incremento en los niveles de escorrentía superficial en el alto, disminución de hábitat flora, revegetación del suelo, corte de especies vegetales, disminución de hábitat, desplazamiento de especies, destrucción de piezas arqueológicas, accidentes laborales.

Medidas de mitigación: El suelo removido será utilizado como relleno compactado en las áreas necesarias. Se construirá un sistema adecuado de drenajes para escombreras superficiales. Se revegetarán las áreas desnudas de ser necesario durante la construcción o una vez finalice la construcción del proyecto. Se compactarán solo las áreas estipuladas en los planos de corte y relleno. Se establecerán barreras vivas y muertas para evitar la erosión del suelo. Se revegetarán áreas de suelo desnudo. Se conservará la vegetación que no requiera ser eliminada. Colocación de baños portátiles de acuerdo con el número de empleados.

Colocación de cestos para el depósito de los desechos generados en diferentes áreas del Proyecto. Darles el mantenimiento periódico a los baños portátiles. Traslado de manera periódica los desechos generados al vertedero. Se prohibirá realizar el mantenimiento de la maquinaria en áreas internas del proyecto con especial atención en zonas con suelo expuesto.

Establecer un área específica para el depósito de los materiales reutilizables en la construcción y evitar están dispersos en diferentes partes del Proyecto.

Impactos positivos:

Dentro de los impactos positivos generados por el proyecto están: generación de empleos, ingresos al Municipio, desarrollo de la región. Mejora a la economía local. Aumento del valor de las propiedades vecinas.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse Formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa Reserva San José, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: "Bosques de San Pablo - Etapa II".

2. Promotor: Reserva San José, S.A.

3. Sector: Industria de la construcción

4. Localización: Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

5. Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto Residencial "Bosques De San Pablo - Etapa 11" consiste en habilitar 430 lotes los cuales serán destinados a la construcción de una urbanización, estos trabajos se desarrollaran dentro de la finca con folio real N°30413594 lote N°1 (I), código de ubicación 6002, ubicada en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera con una superficie de 17 ha 6127.7 m<sup>2</sup>, de las cuales se habilitaran 12 ha +9542.68 m<sup>2</sup> para la ejecución de la etapa 2, objeto de este Estudio de Impacto Ambiental.

El desarrollo del proyecto "Bosques de San Pablo - Etapa II" integrará todos los servicios básicos para la comodidad de sus residentes entre los que podemos mencionar sistema de suministro de energía eléctrica, agua potable, calles y aceras, área de parque y áreas verdes, manejo de aguas residuales a través sistemas de alcantarillados públicos del distrito de Chitré.

El proyecto Residencial Bosques de San Pablo Etapa - II, contará con estructura viales en concreto, ubicadas en servidumbres de entre 13.20 metros y 20 metros. Estas estructuras estarán conformadas por cunetas abiertas, aceras, áreas verdes, así como cordones cuneta y hombros de vía, garantizando estructuras óptimas para la circulación de peatones y vehículos.

El desarrollo del Proyecto en su construcción/ejecución abarcara las siguientes actividades:

-Limpieza del Terreno: se realizará la limpieza de la vegetación existente, únicamente en las áreas establecidas para la construcción del Proyecto según los planos, dicha limpieza implica corte de la cobertura vegetal y la movilización del material vegetal, es importante destacar que el terreno está mayormente cubierto por gramíneas y malezas varias, además la presencia arbórea es escasa, se realizará un movimiento de tierra de aproximadamente 70,000 m<sup>3</sup> dentro del polígono del proyecto de los cuales 70844.69 m<sup>3</sup> corresponden a corte y 70514.19 m<sup>3</sup> corresponden al relleno, ver plano de movimiento de tierra en la sección de anexos.

-El material vegetal producto de la limpieza del proyecto se dispondrá en las áreas verdes previstas como parques, posterior a un proceso de disminución natural del volumen por secado y descomposición de este. Cabe destacar que en el polígono del proyecto el material vegetal es escaso ya que estas zonas eran utilizadas para producción ganadera.

-Movilización de equipos y materiales de construcción: para el desarrollo del Proyecto será necesaria la movilización del equipo de trabajo que se utilizará para la construcción y los vehículos con los materiales requeridos para la obra.

-Infraestructuras a desarrollar: El proyecto se desarrollará bajo la norma de zonificación Residencial Bono solidario (RBS), con área útil de lotes, área de comercio C-1, área de uso público (Pv), áreas verdes, (Pnd), área de calles, servidumbre pluvial y equipamiento de servicio básico Vecinal (Esv).

-Construcción de calles y veredas: para la construcción de las vías de acceso dentro de la urbanización se necesitará de la demarcación de las calles y veredas dejando los límites establecidos para el uso público y respetando los términos que establece el NOP. La estructura vial en concreto estará ubicada en servidumbres de entre 13.20 metros y 20 metros. El desarrollo del Proyecto "Bosques de San Pablo - Etapa II, tendrá una inversión global ce, aproximadamente, B/. 10.000.000.00 (diez millones de dólares).

5. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente

Impactos negativos:

Dentro de los posibles impactos negativos previstos podemos mencionar: disminución de la calidad de los suelos, compactación del suelo, aumento de procesos erosivos, generación de desechos sólidos, pérdida de suelo, contaminación por hidrocarburo, contaminación por sólidos en

suspensión, afectación a la calidad del aire, contaminación atmosférica, aumento de ruido y vibraciones, generación de malos olores, aumento de sedimentación, generación de aguas residuales, contaminación de las aguas subterráneas y de escorrentía, incremento en los niveles de escorrentía superficial en el sitio, disminución de hábitat flora, revegetación del suelo, corte de especies vegetales, disminución de hábitat, desplazamiento de especies, destrucción de piezas arqueológicas, accidentes laborales.

Medidas de mitigación: El suelo removido será utilizado como relleno compactado en las áreas necesarias. Se construirá un sistema adecuado de drenajes para escorrentías superficiales. Se revegetarán las áreas desnudas de ser necesario durante la construcción o una vez finalice la construcción del proyecto. Se compactarán solo las áreas estipuladas en los planos de corte y relleno. Se establecerán barreras vivas y muertas para evitar la erosión del suelo. Se revegetarán áreas de suelo desnudo. Se conservará la vegetación que no requiera ser eliminada. Colocación de baños portátiles de acuerdo con el número de empleados. Colocación de cestos para el depósito de los desechos generados en diferentes áreas del Proyecto. Darles el mantenimiento periódico a los baños portátiles. Trasladar de manera periódica los desechos generados al vertedero. Se prohibirá realizar el mantenimiento de la maquinaria en áreas internas del proyecto con especial atención en zonas con suelo expuesto. Establecer un área específica para el depósito de los materiales reutilizables en la construcción y evitar estén dispersos en diferentes partes del Proyecto.

Impactos positivos:

Dentro de los impactos positivos generados por el proyecto están: generación de empleos, ingresos al Municipio, desarrollo de la región, Mejora a la economía local, Aumento del valor de las propiedades vecinas.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse Formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

# Grupo Uno Panamá

Dirección



## REPÚBLICA DE PANAMÁ AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa Reserva San José, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: "Bosques De San Pablo - Etapa II".

2. Promotor: Reserva San José, S.A.

3. Sector: Industria de la construcción

4. Localización: Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

5. Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto Residencial "Bosques De San Pablo - Etapa II" consiste en habilitar 430 lotes los cuales serán destinados a la construcción de una urbanización, estos trabajos se desarrollaran dentro de la finca con folio real N°30413594 lote N°1 (f), código de ubicación 9002, ubicada en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera con una superficie de 17 ha 6127.7 m<sup>2</sup>, de las cuales se habilitaran 12 ha • 9542.68 m<sup>2</sup> para la ejecución de la etapa 2, objeto de este Estudio de Impacto Ambiental.

El desarrollo del proyecto "Bosques de San Pablo - Etapa II" integrará todos los servicios básicos para la comodidad de sus residentes entre los que podemos mencionar sistema de suministro de energía eléctrica, agua potable, calles y aceras, área de parque y áreas verdes, manejo de aguas residuales a través sistemas de alcantarillados público del distrito de Chitré.

El proyecto Residencial Bosques de San Pablo Etapa - II, contará con estructura viales en concreto, ubicadas en servidumbres de entre 13.20 metros y 20 metros. Estas estructuras estarán conformadas por curvas abiertas, aceras, áreas verdes, así como cordones curva y hombros de vía, garantizando estructuras óptimas para la circulación de peatones y vehículos.

El desarrollo del Proyecto en su construcción/ ejecución abarcara las siguientes actividades:

-Limpieza del Terreno: se realizará la limpieza de la vegetación existente, únicamente en las áreas establecidas para la construcción del Proyecto según los planos, dicha limpieza implica corte de la cobertura vegetal y la movilización del material vegetal, es importante destacar que el terreno está mayormente cubierto por gramíneas y malezas verdes, además la presencia arbórea es escasa, se realizará un movimiento de tierra de aproximadamente 70.000 m<sup>3</sup> dentro del polígono del proyecto de los cuales 70644.69 m<sup>3</sup> corresponden a corte y 70514.19 m<sup>3</sup> corresponden a relleno, ver plano de movimiento de tierra en la sección de anexos.

-El material vegetal producto de la limpieza del proyecto se dispondrá en las áreas verdes provistas como parques, posterior a un proceso de disminución natural del volumen por secado y descomposición de este. Cabe destacar que en el polígono del proyecto el material vegetal es escaso ya que estas zonas eran utilizadas para producción ganadera.

-Movilización de equipos y materiales de construcción: para el desarrollo del Proyecto será necesaria la movilización del equipo de trabajo que se utilizará para la construcción y los vehículos con los materiales requeridos para la obra.

-Infraestructuras a desarrollar: El proyecto se desarrollará bajo la norma de zonificación Residencial Bono Solidario (RBS), con área útil de lotes, área de comercio C-1, área de uso público (Pv), áreas verdes, (Pnd), área de calles, servidumbre pluvial y equipamiento de servicio básico Vecinal (Es+).

-Construcción de calles y veredas: para la construcción de las vías de acceso dentro de la urbanización se necesitará de la demarcación de las calles y veredas dejando los límites establecidos para el uso público y respetando los términos que establece el MOP. La estructura vial en concreto estará ubicada en servidumbres de entre 13.20 metros y 20 metros. El desarrollo del Proyecto "Bosques de San Pablo - Etapa II", tendrá una inversión global de, aproximadamente, Bs. 10.000.000.00 (diez millones de dólares).

5. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente

Impactos negativos:

Dentro de los posibles impactos negativos previstos podemos mencionar: disminución de la calidad de los suelos, compactación del suelo, aumento de procesos erosivos, generación de desechos sólidos, pérdida de suelo, contaminación por hidrocarburo, contaminación por sólidos en suspensión, afectación a la calidad del aire, contaminación atmosférica, aumento de ruido y vibraciones, generación de malos olores, aumento de sedimentación, generación de aguas residuales, contaminación de las aguas subterráneas y de escorrentía, incremento en los niveles de escorrentía superficial en el sitio, disminución de hábitat flora, revegetación del suelo, corte de especies vegetales, disminución de hábitat, desplazamiento de especies, destrucción de piezas arqueológicas, accidentes laborales.

Medidas de mitigación: El suelo removido será utilizado como relleno compactado en las áreas necesarias. Se construirá un sistema adecuado de drenajes para escorrentías superficiales. Se revegetarán las áreas desnudas de ser necesario durante la construcción o una vez finalice la construcción del proyecto. Se compactarán solo las áreas estipuladas en los planos de corte y relleno. Se establecerán barreras vivas y muertas para evitar la erosión del suelo. Se revegetarán áreas de suelo desnudo. Se conservará la vegetación que no requiera ser eliminada. Colocación de baños portátiles de acuerdo con el número de empleados. Colocación de cestos para el depósito de los desechos generados en diferentes áreas del Proyecto. Darles el mantenimiento periódico a los baños portátiles. Traslado de manera periódica los desechos generados al vertedero. Se prohibirá realizar el mantenimiento de la maquinaria en áreas internas del proyecto con especial atención en zonas con suelo expuesto. Establecer un área específica para el depósito de los materiales reutilizables en la construcción y evitar estén dispersos en diferentes partes del Proyecto.

Impactos positivos:

Dentro de los impactos positivos generados por el proyecto están: generación de empleos, ingresos al Municipio, desarrollo de la región, Mejora a la economía local, Aumento del valor de las propiedades vecinas.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 304, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.